



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 16 de mayo de 2022.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Blanca Aurora Ramírez Granados CC. 21.560.517 Augusto Bran Vargas CC. 71.051.401
Demandados	Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección SA.
Radicado	2020-0362
Auto de sustanciación	0502
Asunto	Aplaza audiencia.

Dado que en la fecha no fue posible realizara la audiencia de conciliación, excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, debido a que no se logró conexión con el demandante, señor Augusto Bran Vargas. Por lo anterior, una vez allegue este poder autorizando a su cónyuge, la señora Blanca Aurora Ramírez Granados, para que lo represente en etapa obligatoria de conciliación, se fijará nueva fecha de audiencia.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 068 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 18 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario